

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS

Sres./as Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Ramón Gallego Martínez

Sres.as. Concejales/as:

D^a. Eva García Gómez
D. Sebastián Bustamante Sánchez
D^a. Raquel Sánchez Tauste
D. José Damián Hurtado Ruiz
D^a. Antonia M^a. Ruiz Morcillo
D. Pedro Herreros Cejas
D^a. Inmaculada de Diego Millán
D^a. Alicia Serrano Samblás
D. Joaquín Hurtado Ruiz

Sres.as. Ausentes:

D^a. Inmaculada Romero de Diego

Sr. Secretario-Interventor:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En Puente de Génave, siendo las 20 horas del día 16 de Marzo de dos mil dieciséis, se reúnen los señores/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor, Funcionario de Habilitación de Carácter Estatal, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno para la que previamente habían sido convocados legalmente.

Declarado el acto público por la Presidencia, previa comprobación por el Sr. Secretario-Interventor del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada. A continuación se pasa al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, bajo los siguientes epígrafes:

I.-APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 16-12-2015.

El borrador del acta ha sido entregado a los Sres. Concejales-Portavoces junto con la convocatoria de esta sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, la Presidencia invita a los presentes a formular alegaciones al contenido del acta de la sesión reseñada en este punto, poniéndose de manifiesto un error material en el título del borrador del Acta, no así en el texto de inicio del mismo, patentizándose este error en que aparece "DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE" cuando debe decir "DIECISÉIS DE DICIEMBRE", rectificándose este en el acto. Tras la rectificación se declara aprobado por la totalidad de los miembros presentes, el borrador del acta reseñada.

.../...

II.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ÚNICO PARA EL EJERCICIO 2016

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, al que se acompaña, entre otros documentos, sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y anexionado al mismo la previsión de ingresos y gastos de la Scdad. Pública de capital íntegramente Municipal "GESTIÓN SOSTENIBLE LA VICARÍA S.L.", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha remitido el reseñado documento económico a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual lo ha informado favorablemente condicionado a unos requisitos y limitaciones que, **el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta legal, adopta en todos sus extremos**, incorporándolo al expediente del Presupuesto municipal para el ejercicio 2016, cuyas partidas definitivas quedan adaptadas y acordes a lo reseñado en el meritado informe de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, quedando el resumen por capítulos como sigue:

| ESTADO DE GASTOS | | Euros | |
|-------------------------------|--|--------------|----|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | | | |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | | | |
| CAPÍTULO | 1: | Gastos | de |
| Personal..... | 693.442,30 | | |
| CAPÍTULO 2: | Gastos Corrientes en Bienes y Servicios..... | 644.071,56 | |
| CAPÍTULO | 3: | Gastos | |
| Financieros..... | 108.105,06 | | |

| | | |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| CAPÍTULO | 4: | Transferencias |
| Corrientes..... | 46.200,00 | |
| CAPÍTULO | 5: | Fondo de |
| Contingencia..... | 8.496,97 | |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| CAPÍTULO | 6: | Inversiones |
| Reales..... | 207.574,46 | |
| CAPÍTULO | 7: | Transferencias de |
| Capital..... | 0,00 | |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | | |
| CAPÍTULO | 8: | Activos |
| Financieros..... | 0,00 | |
| CAPÍTULO | 9: | Pasivos |
| Financieros..... | 321.289,89 | |
| TOTAL:..... | 2.029.180, | |

24

.../...

| | | | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------|---------|-------------|---|------------|
| ESTADO DE INGRESOS | | | | | | |
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | | | | | | |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | | | | | | |
| CAPÍTULO | 1: | Impuestos | | | | |
| Directos..... | 532.709,33 | | | | | |
| CAPÍTULO | 2: | Impuestos | | | | |
| Indirectos..... | 20.140,00 | | | | | |
| CAPÍTULO | 3: | Tasas, | Precios | Públicos | y | otros |
| Ingresos..... | 382.407,58 | | | | | |
| CAPÍTULO 4: | Transferencias Corrientes..... | | | | | 882.832,09 |
| CAPÍTULO | 5: | Ingresos | | | | |
| Patrimoniales..... | 26.147,97 | | | | | |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | | | | | | |
| CAPÍTULO | 6: | Enajenación | de | Inversiones | | |
| Reales..... | 13.366,68 | | | | | |
| CAPÍTULO | 7: | Transferencias de | | | | |
| Capital..... | 171.573,59 | | | | | |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | | | | | | |
| CAPÍTULO 8: | Activos Financieros..... | | | | | 3,00 |
| CAPÍTULO 9: | Pasivos Financieros..... | | | | | 0,00 |
| TOTAL:..... | 2.029.180,24 | | | | | |

SEGUNDO. Exponer en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de Edictos del Ayuntamiento, la modificación introducida en el documento económico,

con expresión del resumen por capítulos, considerando el mismo elevado a definitivo.

III. ESPECTÁCULOS TAURINOS TRADICIONALES -SAN ISIDRO-2016-

Por la Alcaldía-Presidencia es presentada Memoria en la que se pone de manifiesto que, como viene siendo habitual con motivo de las Fiestas Patronales de San Isidro Labrador en Puente de Génave, los festejos taurinos populares vienen siendo desde tiempo inmemorial una de las actividades festivas de mayor calado en la población. Así pues la Alcaldía expone la tradicionalidad de la celebración de festejos taurinos que se patentizan para este año 2016, en suelta de vaquillas en vía pública para fomento y recreo de la afición. Es por lo que antecede que el Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone mayoría absoluta legal, **ACUERDA estimar suficientemente justificada la tradicionalidad del festejo expuesta en la memoria**, autorizando a la Alcaldía-Presidencia con poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos hubiera lugar para celebrar en Puente de Génave, el próximo día 14 de mayo del presente año, a partir de las 18,00 horas, UNA SUELTA DE RESES PARA FOMENTO Y RECREO DE LA AFICCIÓN, en vía pública debidamente acotada, según plano adjunto al Informe del ITOP Municipal.

IV. CONSTITUCIÓN EN JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA "GESTIÓN SOSTENIBLE LA VICARÍA", PARA NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Por D. Ramón Gallego Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, informa a los señores asistentes que según el artículo 7 de los Estatutos de la empresa "Gestión Sostenible la Vicaría, S.L." y conforme a lo previsto en el artículo 90.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Junta General de la empresa está constituida por el Pleno del Ayuntamiento, y es por ello que el Pleno Corporativo del Ayuntamiento, a instancia del Sr. Alcalde-Presidente, aprovechando que concurre quórum suficiente, se constituye por decisión unánime en este acto y exclusivamente para este punto, en Junta General de la mercantil pública de capital 100% municipal, "GESTIÓN SOSTENIBLE LA VICARÍA S.L.", y es ante este órgano máximo de la reseñada empresa, y conociendo la voluntad del grupo de Concejales del P.P., y del Grupo de concejales del PSOE, a propuesta del Consejo de Administración celebrado el 10 de marzo del presente año, que el Pleno del Ayuntamiento, constituido en Junta General de la mercantil pública municipal reseñada, por unanimidad de los asistentes, lo que supone mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

1.- APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2014 con fecha de inicio 01 de enero de 2014 y cerrado el 31 de diciembre de 2014 y que han sido formuladas el día 31 de marzo de 2015, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.- APLICAR EL RESULTADO, que es de una pérdida de 20.656,27 €, mediante su compensación con cargo a beneficios futuros.

3.- QUE SE PRESENTEN TELEMÁTICAMENTE AL REGISTRO MERCANTIL, conforme a lo dispuesto en el II.2.2 de la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero.

V. MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO

Por la Alcaldía-Presidencia, al amparo de lo preceptuado en el art. 82 del R.O.F. y Régimen Jurídico de la EE.LL., incluye en el Orden del Día de la presente sesión, una moción que, en atención a su limitación en temporalidad, aconseja ser tratada en la presente sesión. El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, justifica la urgencia y ratifica su inclusión en el Orden del Día, pasando a tratar el asunto incluido que se epigrafa a continuación:

SUBSANACIÓN Y MEJORA DE DE LA SOLICITUD PAC 2015

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la notificación, respecto al trámite de audiencia/trámite de subsanación y mejora previo a la resolución de la Directora General de ayudas directas y de Mercados que ha conocido este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación a las incidencias detectadas en las solicitudes presentadas por esta Entidad Local al amparo de la Orden de 13 de abril de 2011, que conlleva el incumplimiento de los requisitos exigidos, de la solicitud PAC 2015 con nº expediente: 6098967. Es por ello que el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone mayoría absoluta legal, ACUERDA:

1º.- Solicitar la Submedida agroambiental "10.1.12 AGRICULTURA DE MONTAÑA CON ORIENTACION ECOLOGICA EN OLIVAR" dentro de la " MEDIDA 10: AGROAMBIENTA Y CLIMA", y la submedida Agroambiental "11.2.2. MANTENIMIENTO DE PRACTICAS Y METODOS DE AGRICULTURA ECOLOGICA EN OLIVAR" dentro de la "MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLOGICA"; reguladas por el Reglamento (UE) 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y que ha sido incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) 2014-2020 , para la campaña 2015 y suscribir un compromiso por un periodo de cinco años.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde con poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos hubiera lugar en la consecución del fin, objeto de este acuerdo.

VI.- ESCRITO DIRIGIDO A ESTE AYUNTAMIENTO

Se da lectura al escrito dirigido por los vecinos de esta localidad, con domicilio en Peñolite D. Ángel Luis Serrano y veinte más, los cuales exponen las carencias y el estado deficiente en el que se encuentra algunos servicios en el anejo reseñado. Se abre amplio diálogo en el que el Sr. Concejal D. Sebastián Bustamante Sánchez da respuesta pormenorizada a las cuestiones planteadas, tomando razón el mismo y el Pleno Corporativo, en general, de las deficiencias detectadas para su subsanación en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan

VII. DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde el nº. 071/2015 a la 075/2015, ambas inclusive, y desde la 001/2015 a la 015/2016, ambas inclusive, de lo que la Corporación, en Pleno, quedó enterada.

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Portavoz del grupo de concejales del P.P., D^a. Inmaculada Romero de Diego, se pregunta al Pleno Corporativo sobre la posibilidad de facilitar a su grupo

una relación completa de los proyectos y ocupaciones solicitadas dentro de los programas de empleo "Emple@joven" y "Emple@30+". Por la Sra. Concejal y primer Tte. de Alcalde D^a. Eva García Gómez, se contesta a su pregunta con el siguiente detalle:

PROGRAMA EMPLE@ JOVEN

FERIA AGRÍCOLA

Este proyecto busca potenciar la agricultura ecológica y la protección del medio ambiente.

Para ello, se realizará una feria agrícola donde se llevarán a cabo actividades educativas, informativas y agrícolas, sobre la agricultura y su incidencia en el medio ambiente, así como la potenciación del consumo de aceite de oliva y otros alimentos ecológicos. Se trabajará con distintos grupos de población, ya sean alumnos/as de los CEIP y de los IES del municipio, así como agricultores/as, empresarios/as.

En este programa se contratarán a 4 jóvenes, 6 meses a jornada completa.

- 1 Licenciado en Derecho
- 1 Licenciado en Biología
- 1 Diplomado en Magisterio
- 1 Peón Agrícola.

PROGRAMA EMPLE@30+

GUÍA DE RUTAS Y SENDEROS

Este proyecto se basa en la creación de una guía informativa sobre las rutas y senderos que puede haber en Puente de Génave, con el objeto de promocionar el turismo y el deporte en nuestra localidad.

Se contratarán a mayores de 30 años titulados, durante 6 meses a jornada completa, y mayores de 45 años durante 3 meses a jornada completa que provienen de la construcción.

- 1 Diplomado en Topografía
- 1 Auxiliar Administrativo
- 2 Albañiles

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las veintiuna horas y diez minutos, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por mí el Secretario, que da fe del acto.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

